

ESCRITURA NUMERO : 123/94

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO DE  
LA COMPAÑIA CAMARONERA DEL LITORAL CAMALIT S.A.

CUANTIA : \$ 4'500.000,00

En la ciudad de Guayaquil , Capital de la  
Provincia del Guayas , República del Ecuador,  
hoy día veinticuatro de febrero de mil novecientos  
noventa y cuatro, ante mi, abogado GERMAN CAS-  
TILLO SUAREZ , Notario Décimo Octavo de este  
Cantón , comparece la compañía Camaronera del  
Litoral CAMALIT S. A. , representada por el se-  
ñor Ingeniero Electrónico Anton Lauer Dietrich,  
quien declara ser alemán, entendido en el idioma castellano,  
divorciado y domiciliado en esta ciudad , en  
su calidad de Presidente , conforme lo acre-  
dita con el nombramiento que se acompaña ;  
el compareciente es mayor de edad , capaz  
para obligarse y contratar , a quien de  
conocerlo doy fe .- Bien instruido en el  
objeto y resultados de esta escritura pú-  
blica de Aumento de Capital y Reforma del  
Estatuto , a cuyo otorgamiento concurre con  
amplia y entera libertad , para que la au-  
torice me presenta la minuta que dice así:  
" SEÑOR NOTARIO : Sírvase autorizar en el  
Registro de Escrituras Públicas a su cargo,  
una por la cual conste la de aumento de  
capital y reforma del Estatuto de la Com-

pañía CAMARONERA DEL LITORAL CAMALIT

S.A., que se otorga al tenor de las

cláusulas : PRIMERA .- COMPARECIENTE .-

Comparece , otorga y suscribe la pre-

sente escritura pública el señor Inge-

niero ANTON LAUER DIETRICH , a nom-

bre y en representación , como Prèsi-

dente de la Compañía CAMARONERA DEL

LITORAL CAMALIT S. A. debidamente autori-

zado por la Junta General Extraordinaria

y Universal de accionistas de la Com-

pañía , en sesión celebrada el diecio-

cho de Junio de mil novecientos noventa

y tres cuya copia debidamente certifica-

da y el nombramiento se acompañan co-

mo documentos habilitantes , que forma-

rán parte de esta escritura ; y , autori-

zar al representante legal de la Com-

pañía para que otorgue la escritura pú-

blica correspondiente y cumpla el trá-

mite de Ley para perfeccionar las re-

soluciones de la Junta General Extraor-

dinaria y Universal de accionistas . SE-

GUNDA : ANTECEDENTES .- a ) Mediante es-

critura pública otorgada ante el Nota-

rio Décimo Quinto Doctor Miguel Vernaza

Requena el veintitrés de Junio de mil

novecientos ochenta y tres , inscrita en

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

el Registro Mercantil el veintiseis de Julio del mismo año se constituyó la Compañía CAMARONERA DEL LITORAL CAMALIT S. A. con un Capital Social de QUINIENTOS MIL SU-CRES ; b ) Mediante resolución número cero cero veintidós del dieciseis de marzo de mil novecientos ochenta y siete , inscrita en el Registro Mercantil el tres de Julio del mismo año de la Intendencia de Compañías declaró la disolución de la Compañía ; c ) Mediante escritura pública otorgada ante el Notario doctor Miguel Vernaza Requena el quince de Agosto de mil novecientos ochenta y ocho , inscrita en el Registro Mercantil el trece de Septiembre del mismo año se efectuó la Reactivación de la Compañía CAMARONERA DEL LITORAL CAMALIT S. A. y , d ) La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía , en sesión celebrada el dieciocho de Junio de mil novecientos noventa y tres , con el voto unánime de todos los accionistas , que representan el cien por ciento del capital de la compañía resolvió : UNO ) Aumentar el capital social de la compañía en la suma de cuatro millones quinientos mil sucres , mediante la emisión de cuatro mil quinientas nuevas acciones ordinarias y nominativas de un mil



1       sucres cada una , con lo cual , el nue-  
2 vo capital social de la Compañía Cama-  
3 ronera del Litoral Camalit S.A. es de  
4 CINCO MILLONES DE SUCRES , dividido en  
5 cinco mil acciones ordinarias y nominati-  
6 vas de un mil sucres cada una ; y , DOS)

7 Reformar los Estatutos Sociales de la  
8 Compañía en lo relativo al aumento de  
9 capital , al tenor de lo resuelto en  
10 la Junta General Extraordinaria y Uni-  
11 versal de accionistas de la compañía  
12 del dieciocho de Junio de mil novecien-  
13 tos noventa y tres que formará parte  
14 de esta escritura ; y , autorizar al re-  
15 presentante legal de la Compañía para  
16 que otorgue la escritura pública corres-  
17 pondiente y cumpla el trámite de Ley  
18 para perfeccionar las resoluciones de la  
19 Junta General de Accionistas . TERCERA :

20 DECLARACIONES .- Con los antecedentes ex-  
21 puestos en la cláusula anterior , el se-  
22 ñor Ingeniero Anton Lauer Dietrich , por  
23 los derechos que representa , como Pre-  
24 sidente de la Compañía CAMARONERA DEL LI-  
25 TORAL CAMALIT S. A. DECLARA : UNO ) Que  
26 el aumento de Capital de cuatro millones  
27 quinientos mil sucres queda efectuado , de  
28 manera que el nuevo capital de la socie-

00004  


1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

dad asciende a CINCO MILLONES DE SUCRES ;  
DOS ) Que el aumento de capital de cuatro  
millones quinientos mil sucres se encuentra  
dividido en cuatro mil quinientas acciones  
ordinarias y nominativas , las mismas que son  
suscritas en su totalidad por la señora Va-  
nnia Morales Quiñónez y pagadas a un año  
plazo en numerario , tal como consta en el  
Acta de la Junta General de Accionistas  
de la Compañía celebrada el dieciocho de  
Junio de mil novecientos noventa y tres .  
TRES ) Que la suscriptora de las acciones  
es de nacionalidad ecuatoriana . CUATRO ) Que  
el Artículo Quinto de los Estatutos Socia-  
les de la compañía queda reformado en la  
forma que consta en la copia del Acta cer-  
tificada de la sesión de Junta General Ex-  
traordinaria y Universal de Accionistas cele-  
brada el dieciocho de Junio de mil nove-  
cientos noventa y tres , que como queda expre-  
sado , se insertará y formará parte de esta  
escritura . CUARTA ) DECLARACION JURAMENTADA.  
El señor Ingeniero Anton Lauer Dietrich ,  
por los derechos que representa como Presi-  
dente de la Compañía CAMARONERA DEL LITORAL  
CAMALIT S. A., declara bajo juramento que  
las acciones correspondientes al aumento de  
capital de su representada a que se refie-

1 re esta escritura , han sido suscritas  
2 en su totalidad por la señora Ingeniera  
3 Vannia Morales Quiñónez y han sido paga-  
4 das en un valor de DOS MILLONES QUINIEN-  
5 TOS MIL sucres. en numerario depositado  
6 en la Cuenta de la Compañía abierta para  
7 el efecto , tal como consta en la co-  
8 pia certificada del Acta de la Junta  
9 General Extraordinaria y Universal de Ac-  
10 cionistas de la Compañía celebrada el die-  
11 ciocho de Junio de mil novecientos noventa  
12 y tres . QUINTA ) Queda facultado el A-  
13 bogado Jaime Torres Tapia para firmar  
14 todos los escritos y en general realizar  
15 de manera individual todas las gestiones  
16 necesarias para obtener la aprobación del  
17 trámite de aumento de Capital y Reforma  
18 de Estatutos de la Compañía .- Agregue  
19 usted señor Notario , las demás cláusu-  
20 las de estilo necesarias para la ple-  
21 na validez de esta escritura e inser-  
22 te en ella como documentos habilitantes:  
23 el nombramiento de Presidente de la Com-  
24 pañía Camaronera del Litoral Camalit S.A.  
25 extendido a favor del compareciente y la co-  
26 pia certificada del Acta de la sesión de  
27 Junta General Extraordinaria y Universal  
28 de Accionistas de la misma Compañía , ce-

lebrada el dieciocho de Junio de mil, nove-  
cientos noventa y tres .- Firmado ) Abogado

Jaime B. Torres Tapia . Registro número :

tres mil ciento siete " .- El otorgante

ratifica en todas sus partes la minuta in-

serta que queda elevada a escritura públi-

ca para que surta sus efectos legales .-

DOCUMENTOS HABILITANTES : " ACTA DE LA SESION

DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVER-

SAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA CAMARO-

NERA DEL LITORAL CAMALIT S. A. CELEBRADA EN

JUNIO DIECIOCHO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA

Y TRES .- En la ciudad de Guayaquil , a los

dieciocho días del mes de Junio de mil nove-

cientos noventa y tres , en el inmueble signa-

do con el número cuatrocientos tres de la ca-

lle Tercera en la ciudadela Ferroviaria , a

las dieciseis horas se reunen las siguien-

tes personas : Ingeniera Comercial Vannia

Morales Quiñónez , propietaria de cuatrocien-

tas noventa y seis acciones ordinarias y no-

minativas de un mil sucres cada una , con

derecho a cuatrocientos noventa y seis votos ;

Jorge Morales Quiñónez , propietario de una

acción ordinaria y nominativa de un mil su-

cres , con derecho a un voto ; Edwin Fidel

Mora Perlaza , propietario de una acción or-

dinaria y nominativa de un mil sucres con

derecho a un voto ; Pedro Jorge Sauce-

do Indaburo , propietario de una acción

ordinaria y nominativa de un mil su-

ces , con derecho a un voto ; y , Se-

gundo Washington Cusqui Lara , propieta-

rio de una acción ordinaria y nomina-

tiva de un mil sucres , con derecho a

un voto , con el objeto de celebrar una

sesión de Junta General Extraordinaria

y Universal de accionistas de la com-

pañía Camaronera del Litoral Camalit S.A.

Hallándose presente la totalidad del ca-

pital suscrito de la Compañía , por una-

nimidad , resuelven instalarse en sesión

de Junta General Extraordinaria de ac-

cionistas y Universal de acuerdo a lo

dispuesto en el Artículo doscientos ochen-

ta de la vigente Ley de Compañías , pa-

ra conocer y resolver el siguiente Orden

del Día en forma unánime : PRIMERO .- Au-

mento del Capital Social de la Compañía;

y , SEGUNDO : Reforma de los Estatutos . -

Preside la sesión su titular Ingeniero

Anton Lauer Dietrich y actúa como Se-

cretario Ad-Hoc el Abogado Jaime Torres

Tapia , quien también se encuentra presen-

te en la sala . - El Presidente dispo-

ne por secretaría se constate el quorum



1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

reglamentario y se de cumplimiento a las de-  
mas formalidades legales y estatutarias ,  
hecho lo cual declara instalada la sesión  
de inmediato , toma la palabra el Ingenie-  
ro Anton Lauer quien manifiesta que es  
necesario aumentar el capital , no solo para  
dar cumplimiento con lo que prescribe la  
Ley de Compañías , sino por interés de la  
Compañía , por lo cual considera que el au-  
mento debe ser hasta completar cinco mi-  
llones de sucres , para lo cual los ac-  
cionistas deben manifestar si están de a-  
cuerto , ante lo cual los asistentes mani-  
fiestan que están de acuerdo en que se  
aumente el capital , pero que no estaban  
en condiciones de afrontar esta inversión  
y por tanto renunciaban a este derecho  
de preferencia en favor de la accionista se-  
ñora Ingeniera Vannia Morales Quiñónez . -  
Los accionistas luego de deliberar resuelve  
por unanimidad de votos lo siguiente : Aumen-  
tar el Capital Social de la Compañía en la  
suma de cuatro millones quinientos mil su-  
cres , mediante la emisión de cuatro mil  
quinientas nuevas acciones de un mil sucres  
cada una con lo cual el nuevo capital so-  
cial de la compañía Camaronera del Litoral  
CAMALIT S. A. es de cinco millones de su-

1           cres , dividido en cinco mil acciones

2           ordinarias y nominativas de un mil su-

3           cres cada una ; y Segundo : Que las

4           cuatro mil quinientas acciones nuevas

5           correspondientes al aumento de capital

6           de cuatro millones quinientos mil su-

7           cres sean suscritas en su totalidad

8           por la Ingemiera Vannia Morales Qui-

9           ñónez , de nacionalidad ecuatoriana y

10          pagadas en la siguiente forma : Dos

11          millones quinientos mil sucres de con-

12          tado y que sean depositados en una cuen-

13          ta corriente que se abrirá con ese ob-

14          jeto y el saldo o sea los dos millones

15          de sucres en un plazo de un año en cual-

16          quiera de las formas permitidas por la

17          Ley a partir de la fecha de inscrip-

18          ción de esta escritura pública en el

19          Registro Mercantil . Tercero .- Reformar

20          el Artículo Quinto de los Estatutos So-

21          ciales de la Compañía , el mismo que

22          dirá : " ARTICULO QUINTO . El capital

23          de la Compañía es de cinco millones de

24          sucres dividido en cinco mil acciones or-

25          dinarias y nominativas de un mil sucres

26          cada una . Los títulos serán suscritos por

27          el Presidente y Gerente de la Compañía.

28          Cada acción liberada de un mil sucres

dará derecho a un voto en las decisiones

de la Junta General, las no liberadas lo

darán en proporción a su valor pagado; y,

Cuarto . - Autorizar al Ingeniero Anton Lauer

Dietrich, para que como Presidente y Re-

presentante Legal de la Compañía, proceda

a celebrar la respectiva escritura públi-

ca de Aumento de Capital y Reforma de Es-

tatutos, e intervenga en todos los actos

necesarios para su completa legalización.-

No habiendo de que más tratar el Presiden-

te concede un receso para la redacción de

la presente Acta. Hecho lo cual y con

la asistencia de las mismas personas ini-

cialmente presentes, se reinstala la sesión

y se procede a dar lectura a esta acta

la que por ser conforme a lo tratado,

se aprueba sin ninguna modificación, por una-

nimidad, procediendo a firmarla todos los

asistentes en señal de conformidad, con lo

cual el Presidente levanta la sesión a las

dieciocho horas, no sin antes recomendar

que se agregue al expediente copia de la pre-

sente acta debidamente certificada. F.) Va-

nnia Morales Quiñónez; F.) Jorge Morales

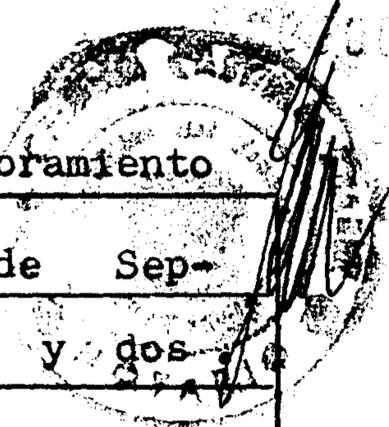
Quiñónez; f.) Edwin Fidel Morales Perlaza;

F.) Pedro Jorge Saucedo Indaburo; F.) Se-

gundo Washington Cusqui Lara; F.) Anton Lauer

Dietrich ; y . F.) Ab. Jaime Torres T.

Es fiel copia del original al cual  
me remito en caso necesario . El Se-  
cretario Ad-Hoc. - Firmado ) Abogado Jai-  
me Torres T. " .- NOMBRAMIENTO : " Gua-  
yaquil , Septiembre dieciocho de mil no-  
vecientos noventa y dos . Señor Anton  
Lauer Dietrich . Ciudad . - De mis con-  
sideraciones : Por la presente tengo a  
bien informar a usted que en la Asam-  
blea General Extraordinaria , realizada  
el día de hoy , fue designado para  
las funciones de Presidente , por un  
período de cinco años , de la Compañía  
Cameronera del Litoral CAMALIT S. A. , con  
todas las atribuciones y deberes . La  
escritura de Constitución de la Compañía  
Cameronera del Litoral CAMALIT S. A. fue  
otorgada el veintitrés de Junio de mil  
novecientos ochenta y tres , ante el No-  
tario doctor Miguel Vernaza Requena e  
inscrita el veintiseis de Julio del  
mismo año , en el Registro Mercantil.  
De acuerdo a lo dispuesto en el artícu-  
lo décimo tercero de los Estatutos debe-  
rá ejercer la representación legal de  
la Compañía . Atentamente , Firmado ) Abo-  
gado Jaime Torres Tapia . Secretario Ad-



1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

Hoc de la Junta . Acepto el nombramiento

que se me confiere hoy dieciocho de Sep-

tiembre de mil novecientos noventa y dos .

Firmado ) Anton Lauer Dietrich . Queda ins-

crito el presente Nombramiento de Presiden-

te de " Camaronera del Litoral CAMALIT S.

A. " , a foja veintiocho mil veinticuatro ,

número diez mil cuatrocientos cincuenta y

cinco del Registro Mercantil y anotado ba-

jo el número diecinueve mil quinientos nue-

ve del Repertorio .- Archivándose los com-

probantes de pago por Impuesto de Regis-

tro y Defensa Nacional .- Guayaquil , octu-

bre seis de mil novecientos noventa y dos .

El Registrador Mercantil .- Firmado ) Aboga-

do Héctor Miguel Alcívar Andrade . Regis-

trador Mercantil del Cantón Guayaquil . Hay

un sello " .- Léida que fue esta escritu-

ra pública , por mi el Notario en alta

voz, de principio a fin al comparecien-

te , éste la aprueba y la suscribe conmigo

en unidad de acto . Doy fe

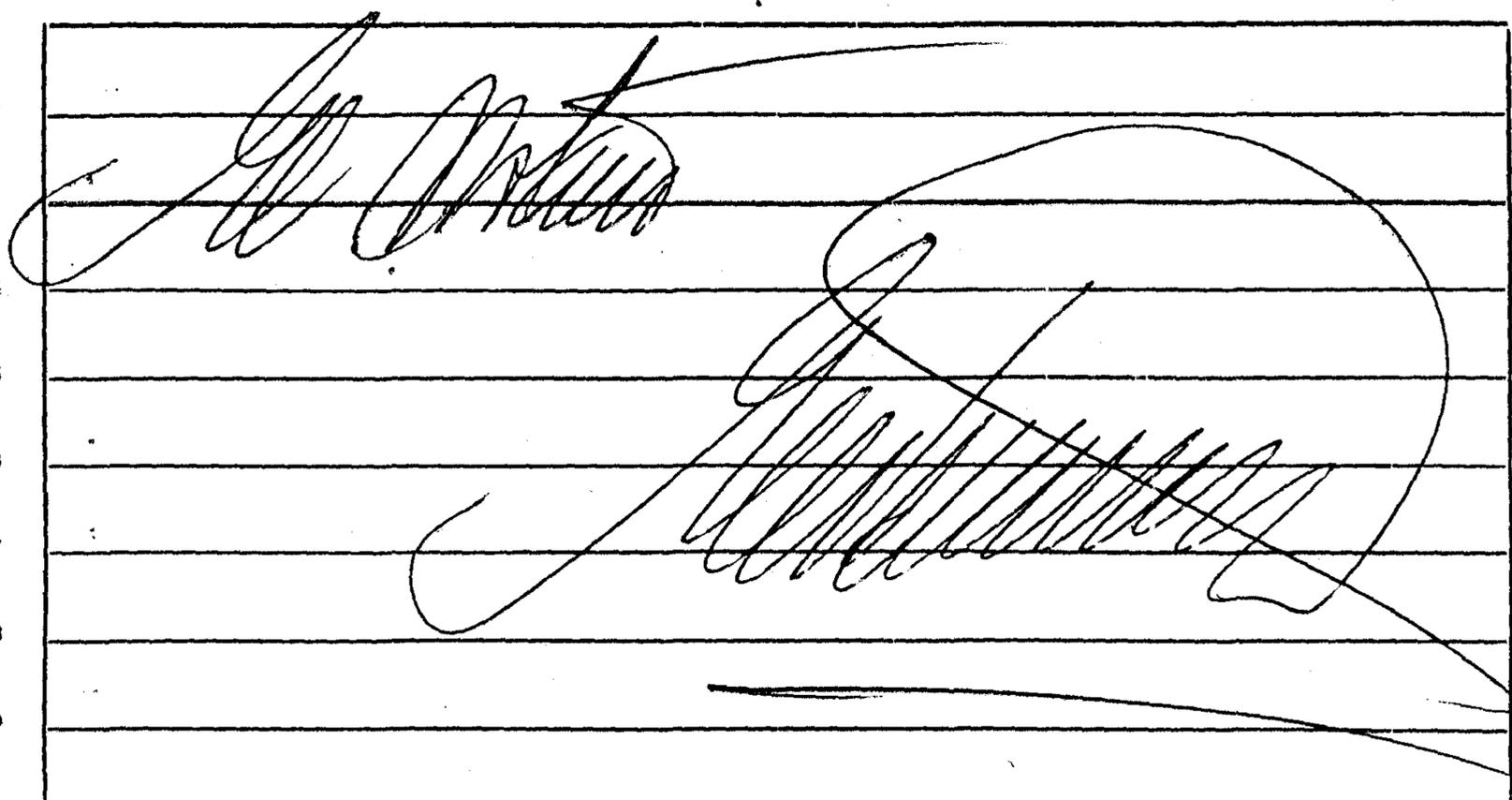
1)

C.I. 0914094883

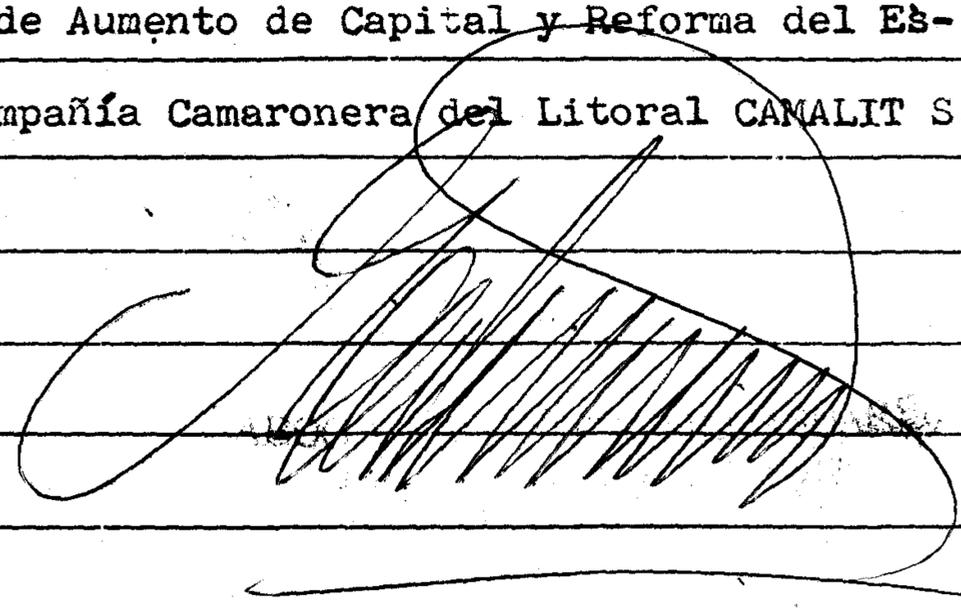
Anton Lauer Dietrich

R.U.C. 0990640939001

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28



Se otorgó ante mí; en fe de-ello, confiero este CUARTO  
TESTIMONIO, en siete fojas fotocopias, rubricadas por mí  
el Notario, que sello y firmo en las mismas ciudad y fe-  
cha de su otorgamiento. Esta copia corresponde a la es-  
critura 123/94 de Aumento de Capital y Reforma del Es-  
tatuto de la compañía Camaronera del Litoral CAMALIT S.A.



DOY FE: Que en esta fecha he tomado Nota al mar-

gen de la matriz de la escritura pública del -

veinticuatro de Febrero de mil novecientos no-

venta y cuatro, de la Resolución Nº 94-2-1-1-

0001199, expedida el veintiocho de Marzo de mil

novecientos noventa y cuatro, mediante la cual -

el señor Subintendente de Derecho Societario de

la Intendencia de Compañías de Guayaquil, aprobó

el Aumento de Capital y Reforma de Estatuto de -

la Compañía Camaronera del Litoral CAMALIT S.A.,

que contiene la presente copia.- Guayaquil, vein-

tinueve de Marzo de mil novecientos noventa y cua-

tro.- EL NOTARIO.-

*[Handwritten signature]*

Notario Segundo Quedo  
GUAYAQUIL



DOY FE: Que se tomo nota al margen de la respectiva

matriz de Constitución de Compañía otorgada ante el

Suscrito Notario el veintitres de Junio de mil nove-

cientos ochenta y tres. de la Resolución No.94-2-1-1-

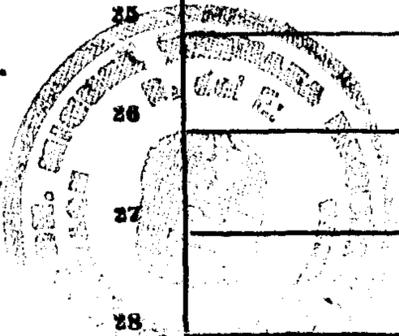
0001199 del veintiocho de marzo del presente año, me-

diante la cual el Subintendente de Derecho societa-

rio de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, aprue-

ba a escritura precedente. Guayaquil, Abril cinco de

mil novecientos noventa y cuatro.-



*[Handwritten signature]*

Abg. Jorge Vernaza Quedo  
Notario Suplente Encargado  
de la Notaría Decima Quinta  
de Guayaquil

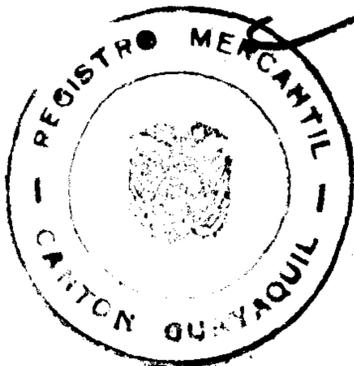
tífico ; Que con fecha de hoy, y, en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución número 94 - 2 - 1 - 1 - 008189, dictada el 28 de Marzo de 1.974, por el Subintendente de Derecho Societario de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, fue inscrita esta escritura pública, la misma que contiene el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de CANARONERA DEL LITORAL CAMALIT S. A. , de fojas 8.961 a 8.975, número - 1.132 del Registro Mercantil, Libro de Industriales y anotada bajo el número 9.422 del Repertorio.- Guayaquil, trece de Abril de mil novecientos noventa y cuatro.- El Registrador Mercantil.-

  
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Certifico : Que con fecha de hoy, fue archivada una copia auténtica de la presente escritura pública, en cumplimiento del Decreto 733, dictado el 22 de Agosto de 1.975, por el señor Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial Nº 878 del 29 de Agosto de 1.975.-Guayaquil, trece de Abril de mil novecientos noventa y cuatro.- El Registrador Mercantil.-

  
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Certifico : Que con fecha de hoy, se tomó nota de esta escritura pública a foja 10.475 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1.983 ; y 22.260 del mismo Registro de 1.988, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, trece de Abril de mil novecientos noventa y cuatro.- El Registrador Mercantil.-



  
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil